



"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México".

ACTA DE ATENCIÓN DE LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA DEL CONVENIO PARA LA MEJORA DEL DESEMPEÑO Y RESULTADOS GUBERNAMENTALES DE LA EVALUACIÓN ESPECÍFICA AL "FONDO DE APORTACIONES PARA LA NOMINA EDUCATIVA Y EL GASTO OPERATIVO" (FONE), CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN (PAE) 2018.

En Toluca de Lerdo, Estado de México, el día 17 del mes de enero del año 2022, siendo las 11:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección General de Evaluación del Desempeño Institucional de la Secretaría de Finanzas, sita en calle colorín No. 101, Colonia Lomas Altas de dicha ciudad, se reunieron el M.A.P. Hugo Ayala Ramos, Director General de Evaluación del Desempeño Institucional de la Secretaría de Finanzas; el Mtro. Javier Renato Estrada Medina, Titular del Órgano Interno de Control y el Lic. José Gómez Téllez, Director de Información, Planeación, Programación y Evaluación ambos de la Secretaría de Educación, para llevar a cabo el Acta de Atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados del Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales al "**Fondo de aportaciones para la nómina educativa y el gasto operativo (FONE)**", incluido en el Programa Anual de Evaluación 2018, conforme a la disposición VIGÉSIMA QUINTA de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios del Gobierno del Estado de México publicados en la Gaceta del Gobierno el 23 de Febrero de 2017, correspondiente al convenio antes indicado; y,

CONSIDERANDO

- I.** Que los Aspectos Susceptibles de Mejora son los hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas derivado de la realización de una evaluación, las cuales pueden ser atendidas para la mejora de los programas con base en las recomendaciones y sugerencias señaladas por el evaluador a fin de contribuir a la mejora de los Programas presupuestarios, de conformidad a la disposición TERCERA de los Lineamientos Generales de Evaluación de los Programas Presupuestarios del Gobierno del Estado de México, del 23 de febrero del 2017.
- II.** Que los Aspectos Susceptibles de Mejora fueron establecidos en el Convenio para Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales, los cuales deben ser atendidos para la mejora del Fondo con base en las acciones comprometidas para ello.
- III.** Que por oficios No. 21000007010000S/173/2021 de fecha 24 de marzo de 2021, 21000007010000S/647/2021 de fecha 29 de septiembre de 2021 y 21000007010000S/896/2021 de fecha 25 de noviembre de 2021, signados por Lic. José Gómez Téllez, Director de Información, Planeación, Programación y Evaluación de la Secretaría de Educación fueron remitidas a la Dirección General de Evaluación del Desempeño Institucional, las carpetas que contienen las evidencias de las actividades comprometidas para solventar los Aspectos Susceptibles de Mejora.

"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México".

IV. Que "EL SUJETO EVALUADO" exhibe la tabla resumen en la cual se muestran cada uno de los Aspectos Susceptibles de Mejora, con sus acciones comprometidas, así como la fecha de su cumplimiento y los soportes documentales que los atienden, como se precisa a continuación:

Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM):

Subsistema Estatal

N. o	ASM	Actividad comprometida	Evidencia de Solventación
1	Derivado de las características en la operación del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y el Gasto Operativo (FONE) en el Estado de México, en la que se divide en dos subsistemas: federalizado y estatal, se encontró que en el sector federalizado cuentan con un diagnóstico sobre las necesidades de los recursos humanos y materiales para la prestación de los servicios de educación básica y normal, sin embargo. En el sistema estatal no cuentan con ese documento.	La delegación administrativa del subsistema de educación básica, considerando la disponibilidad presupuestal asignada por la federación, determinará la plantilla de plazas que permitan ser cubiertas quincenalmente con recursos programados.	Diagnóstico del Programa presupuestario: "Educación Básica", en el que se incluye el FONE para el ejercicio 2020 y 2021, así como capturas de pantalla (primera y la última hoja) de la plantilla de plazas de servidores públicos que son pagados con recursos del fondo.
Fecha comprometida de cumplimiento			23 de septiembre de 2021
2	No se mostró evidencia documental que señale la existencia de un proceso documentado que establezca la gestión, administración, control, seguimiento y evaluación de los recursos del FONE, que se realiza al interior del Estado de México. De igual forma, la información que se genera dentro del proceso no es del conocimiento de todas las dependencias que intervienen el FONE además de que no existen mecanismos de validación sobre las nóminas.	Elaborar el documento que describa la existencia del proceso en la aplicación del fondo en las diferentes etapas y áreas involucradas en la gestión, administración, control, seguimiento y evaluación de los recursos del FONE.	Mapa del Procedimiento (Mapeo BPMN Bussines Process Managment Notation), que describe el proceso en la aplicación del fondo en las diferentes etapas y áreas involucradas en la gestión, administración, control, seguimiento y evaluación de los recursos del FONE.
Fecha comprometida de cumplimiento			25 de noviembre de 2021

Subsistema Federalizado (SEIEM)

N. o	ASM	Actividad comprometida	Evidencia de Solventación
1	No se mostró evidencia documental que señale la existencia de un proceso documentado que establezca la gestión, administración, control, seguimiento y evaluación de los recursos del FONE, que se realiza al interior del Estado de México. La falta de un documento tan importante da como resultado el aumento del riesgo sobre el desempeño en la administración de las aportaciones federales.	"La Unidad de Modernización para la Calidad del Servicio, coordinará las acciones para la documentación del proceso o procedimiento para la gestión, administración, control, seguimiento y evaluación de los recursos FONE que se realizan al interior de Servicios Educativos Integrados al Estado de México" bajo las siguientes consideraciones: La Coordinación de Administración y Finanzas a través del Departamento de Programación y Presupuesto de SEIEM, considera la elaboración del procedimiento referente a la	"Manual de procedimientos del Departamento de Programación y Presupuesto" que incluye el "Procedimiento para la Ministración de los Recursos del FONE y Transferencias Estatales", a través del cual se describe el proceso de la gestión, administración, control, seguimiento y evaluación de los recursos FONE. Reporte presupuestal con fecha 10 de marzo 2021, que incluye las partidas

"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México".

N.º	ASM	Actividad comprometida	Evidencia de Solventación
		"Ministración de los Recursos del FONE y Transferencias Estatales" La Coordinación de Administración y Finanzas a través del Departamento de Programación y Presupuesto de SEIEM considera en su contenido del "Reporte Presupuestal de Gasto de Operación" las partidas concernientes a Gasto Corriente y Gasto de Operación de los recursos FONE Respecto a la Administración de Nómina, la SEP a través de la D.G. de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (DGTIC), se encuentra desarrollando la implementación del Sistema Integral de Gestión de Personal (SIGP), el cual procesará la nómina educativa de SEIEM significando una modificación institucional instruida por la instancia normativa tanto en su metodología V tiempos de cumplimentación.	concernientes a Gasto Corriente y Gasto de Operación de los recursos FONE. Copia de correo electrónico de fecha 07 de febrero de 2019, mediante el cual la Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (DGTIC), convoca a reunión de trabajo para la carga en SIGP. Oficio No. 205C33000/037212019 de fecha 08 de febrero de 2019, mediante el cual la Dirección de Administración y Desarrollo de Personal, entregan 13 archivos para la carga en el Sistema Integral de Gestión de Personal (SIGP). Capturas de pantalla del SIGP, que acreditan el avance en la implementación de dicho sistema.
Fecha comprometida de cumplimiento			31 de marzo de 2021
2	La información no es del conocimiento de todas las dependencias del Gobierno del Estado de México que intervienen en el FONE. Respecto a la generación de información para el proceso de operación, se identifica que ésta puede ser utilizada de mejor manera para realizar procesos subsecuentes de planeación, asignación y seguimiento de los recursos humanos y materiales, para la prestación de los servicios de educación básica y normal.	Mediante el desarrollo del procedimiento para la gestión administración, control, seguimiento y evaluación de los recursos FONE que se realizan al interior de Servicios Educativos Integrados al Estado de México, las instancias involucradas quedarán definidas con toda claridad de sus funciones y tramos de responsabilidad a través de la elaboración del Procedimiento para la Ministración de Recursos FONE y Transferencias Estatales.	Dictamen Técnico de Proyectos de Manuales de Procedimiento para la Ministración de Recursos FONE y Transferencias Estatales, a través del cual quedan definidas con claridad las funciones que serán responsabilidad de las áreas involucradas en la gestión administración, control, seguimiento y evaluación de los recursos.
Fecha comprometida de cumplimiento			31 de marzo de 2021

V. Que el Director General de Evaluación del Desempeño Institucional y el Titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Educación, al analizar la información proporcionada por **"EL SUJETO EVALUADO"** como evidencia para atender los Aspectos Susceptible de Mejora establecidos en el convenio, consideran que cumplen con la suficiencia y claridad para tenerlos por solventados.

Por lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 79 párrafo segundo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 24 fracción XXXII, 38 bis fracción VII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, 327 y 327 D del Código Financiero del Estado de México y Municipios, 9 fracción XVII y 22 Bis fracciones VIII, XXI y XXII del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas, el Director General de

"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México".

Evaluación del Desempeño Institucional y el Titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Educación emiten los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: Se tienen por cumplidos los Aspectos Susceptibles de Mejora para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales del "Fondo de aportaciones para la nómina educativa y el gasto operativo", contemplado en el Programa Anual de Evaluación (PAE) 2018.

SEGUNDO: Se da por concluido el proceso de evaluación del fondo mencionado en el acuerdo PRIMERO.

TERCERO: "EL SUJETO EVALUADO" deberá difundir la presente Acta, así como los documentos que hayan sido generados como resultado de este ejercicio de evaluación, en términos de lo establecido en las disposiciones VIGÉSIMA SEXTA, VIGÉSIMA SÉPTIMA y VIGÉSIMA OCTAVA de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios del Gobierno del Estado de México.

CUARTO: Los resultados de la evaluación, así como la información establecida en el "Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales", deberán ser utilizados en siguientes ejercicios de evaluación, cuando la naturaleza del tipo de evaluación así lo requiera.

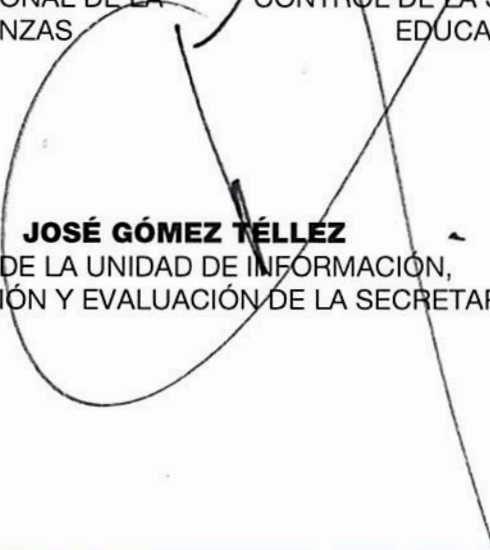
Siendo las 12:00 horas, del día en que se actúa, se da por terminada la presente Acta, firmando al margen y al calce los que intervinieron.



HUGO AYALA RAMOS
DIRECTOR GENERAL DE EVALUACIÓN
DEL DESEMPEÑO INSTITUCIONAL DE LA
SECRETARÍA DE FINANZAS



JAVIER RENATO ESTRADA MEDINA
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE
CONTROL DE LA SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN



JOSÉ GÓMEZ TÉLLEZ
JEFE DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN,
PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN